

Carpeta N° 55474/23

RESOLUCION N° 621 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 01 NOV 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación para la adquisición de FAJAS LUMBARES, con destino a la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente actuación, la Dirección General de servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula la Solicitud de Pedido N° P11/2023, según constancias de fs. 1/4; referente a la Contratación por la adquisición de FAJAS LUMBARES, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fs. 5;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto adjuntan presupuestos recibidos de las firmas ORTOPEDIA ALEMANA, SEDESA S.A y ACARDEM INSUMOS Y REPARACIONES MEDICAS, según consta a fojas 11/15, de donde se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$1.056.292,92;

Qué, asimismo agregan el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fs. 17/24;



Que, a fs. 26, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 596/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fs. 17/24;


Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 27 in fine, se eleva a esta Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de FAJAS LUMBARES con destino a la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

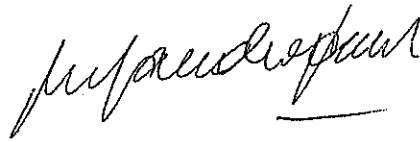
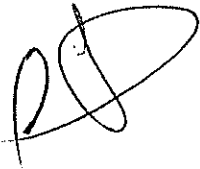



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE SERVICIO
CONSEJO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 17/18, que registrá el procedimiento de selección. -


Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



OFICINA CANORA SIGLET
COORDINADORA OPERATIVA
DE ESPACIO
COMUNICACION DEL PUEBLO